UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 513 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2012

Visto el expediente N° 2618 organizado por la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2618, de fecha 10 de agosto de 2012, la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 037-2009-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la servidora Ana Flora Ccallocunto Olano ha acumulado un total de 30 años, 07 meses y 29 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 187-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 4,071.12;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico N° 286-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO, Técnica en Biblioteca III, Nivel STA, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR a la servidora ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de octubre de 2011.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora ANA FLORA CCALLOCUNTO OLANO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CUATRO MIL SESENTA Y UNO Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/.4,071.12), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 513 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

- 1677 - F.C. GENERAL

Abog. [illegible]OALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.